Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por FERNANDEZ MARES Miguel Enrique FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 16:54:30

CUT: 272600-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0028-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH

Majes, 20 de enero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 272600-2024, presentado por la señora FRANCISCA GLADIS CHAVEZ ALVAREZ, presidente de la Comisión de Usuarios del Sub-Sector Hidráulico D-4, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo;

Firmado digitalmente por CHACA APAZA Jose Henry FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/01/2025 15:51:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 82F96B13

Firmado digitalmente por FERNANDEZ MARES Miguel Enrique FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 16:54:30

Que, el Informe Técnico Nº 0019-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JHCA del 20-ENE-2025, concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado a través de la Resolución Directoral N° 1128-2017-ANA/AAA I C-O del 27-ABR-2017, el Sector Hidráulico Menor Irrigación Majes Clase A y sus respectivos subsectores hidráulicos, del ámbito de la Administración Local de Agua Colca-Siguas Chivay; corresponde que la Comisión de Usuarios del Sub-Sector Hidráulico D-4 asuma la denominación de Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico CM-VR-4-D4; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21° del precitado Reglamento.

Que, la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico CM-VR-4-D4, forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Irrigación Majes Clase A;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Sub-Sector Hidráulico D-4 a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico CM-VR-4-D4.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral N° XII – Sede Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico CM-VR-4-D4, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 13-NOV-2024, que consta de veintiuno (21) folios

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico CM-VR-4-D4, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por CHACA APAZA Jose Henry FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/01/2025 15:51:38

MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA COLCA SIGUAS CHIVAY

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 82F96B13